



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la cual se publica la relación de solicitudes admitidas y excluidas para continuar estudios en el Grado en Educación Primaria (grupo bilingüe), en esta Facultad, por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios.

El punto 1 del artículo 61 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, indica que las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios serán resueltas según el siguiente orden de prioridad:

- a) Admisión a estudios equivalentes al mismo título al que se pretende acceder.
- b) Admisión a estudios adscritos a la misma rama de conocimiento,
- c) Admisión a estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

El punto 2 del mismo artículo 61, establece que la valoración de las solicitudes de admisión se realizará en función de la nota media del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos, si los hubiera. Cuando las solicitudes obtengan una misma puntuación, se resolverá en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

Y, de acuerdo, así mismo, con la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada de 11 de abril de 2025, por la que se establece el baremo para la valoración de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios para el Grado en Educación Primaria, grupo bilingüe.

Este Decanato ha resuelto:

1. Aprobar, con fecha de hoy, 25 de julio de 2025, la publicación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para continuar estudios en esta Facultad por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios, para una plaza disponible en el Grado en Educación Primaria, grupo bilingüe.
2. Abrir un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles, a continuación del día siguiente al de publicación de esta resolución, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236 de 2 de octubre de 2015), que deberán presentarse a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, en SEDE.UGR.ES.
3. Concluido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de personas admitidas por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios, por resolución de





UNIVERSIDAD DE GRANADA

la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, que se publicará en la página web de esta Facultad, en educacion.ugr.es, sirviendo esta a los efectos de notificación.

En Granada a 25 de julio de 2025

Relación de Solicitudes baremadas a fecha fin de plazo de solicitud

256 – Educación Primaria (Grupo bilingüe)

Nº. Orden	Apellidos y nombre	Titulación procedencia	Baremación parcial	Circunstancias Excepcionales	Baremación Total
1	CASTRO GARCIA, GUILLERMO	Educación Primaria	7,84		7.84
2	GIL CONESA, ANGELA	Educación Primaria	7,70		7,70
3	PADILLA GONZALEZ, MARINA	Educación Primaria	7.30		7,30

Solicitudes no baremadas

GARCIA MARTINEZ, NATALIA	No cumple los requisitos
ARANDA RAMON, SUSANA	Ed. Infantil no ofertada en este plazo
RODRÍGUEZ CARRASCO, ÁLVARO	Ed. Social no ofertada en este plazo
GARRIDO ARREDONDO, MIREYA	Ed. Primaria no ofertada en este plazo

